

CREA UNIDAD FUNCIONAL: UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA FACULTAD DE CIENCIA

SANTIAGO, 18/10/2021 - 7352

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Ley N° 18.834, la Ley N° 18.575, el Decreto Supremo N° 241 de 2018 del Ministerio de Educación y las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que la Universidad de Santiago de Chile es una institución pública de educación superior encargada de la creación, preservación, cultivo, transmisión y búsqueda del conocimiento en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes, y las humanidades.

2°.- Que la misión de la Universidad de Santiago de Chile es generar las condiciones, capacidades y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, su transferencia y retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global.

3.- Que la Facultad de Ciencia cumple un papel clave en el apoyo al cumplimiento de la misión que la ley le encarga a la Universidad.

4.- Que en tal orden de consideraciones, resulta necesaria la creación de la Unidad de Vinculación con el Medio, a fin de reforzar las acciones colaborativas y bidireccionales que conllevan actividades de docencia, investigación, extensión y del quehacer general de la Facultad de Ciencia y las unidades que la componen.

RESUELVO:

1° Créase la unidad denominada Unidad de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ciencia, a cargo de un/a Director/a, que será designado/a por el/la Decano/a de Facultad de Ciencia.

2° La Unidad de Vinculación con el Medio tendrá por objetivo desarrollar, organizar y apoyar las actividades que realicen los integrantes de las distintas unidades administradas y/o pertenecientes a la Facultad de Ciencia, y que involucren como actores relevantes al mundo público, sector productivo, sociedad civil y la comunidad de egresados/as.

3° La Unidad de Vinculación con el Medio dependerá administrativamente del Decano de la Facultad de Ciencia.

4° Las funciones de la unidad serán las siguientes, sin perjuicio de las tareas que pueda encargar la autoridad de la cual depende esta unidad:

- a) Generar y mantener actualizada la política de Vinculación con el Medio de la Facultad de Ciencia.
- b) Apoyar la actualización de manuales y reglamentos internos de evaluación de desempeño y promoción académica de la Facultad de Ciencia, en coherencia con la política institucional de Vinculación con el Medio vigente.

- c) Apoyar a la comunidad asociada a la Facultad de Ciencia en la realización de actividades de docencia, investigación y extensión con sello de Vinculación con el Medio.
- d) Desarrollar programas de seguimiento y fortalecimiento de vínculos con egresados y egresadas de la Facultad de Ciencia.
- e) Desarrollar una imagen institucional, cautelando el buen uso del nombre y logo de la Facultad de Ciencia frente al medio externo.
- f) Impulsar y fortalecer la oferta de formación continua de la Facultad de Ciencia, considerando la creación de programas en modalidad presencial, virtual o híbrida.
- g) Desarrollar y proponer a la autoridad un plan semestral de actividades de Vinculación con el Medio que fortalezca la formación de pregrado y postgrado de las unidades académicas de la Facultad de Ciencia.
- h) Generar un sistema de memoria de las actividades de vinculación con el medio que realiza la Facultad de Ciencia, sus unidades académicas e integrantes de la comunidad.
- i) Desarrollar un plan de comunicaciones estratégico, hacia el medio externo e interno, de corto y mediano plazo para la Facultad de Ciencia, que considera la gestión y actualización permanente de su plataforma web institucional y redes sociales oficiales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN ESCRIG MURÚA, DECANO FACULTAD DE CIENCIA

Lo que transcribe a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 1. Vicerrectoría Académica
- 1. Vicerrectoría de Postgrado
- 1. Registro Académico
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Facultad de Ciencia
- 1. Oficina de partes
- 1. Archivo Central